



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas.

Fecha:	18 de abril de 2024	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia 115

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00364
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Adolfo León Gómez Sánchez.											
Identificación		CC. 8.246.545											
Dirección de notificación		Carrera 79 # 10D-95, apartamento 304, Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular		8.246.545											
Correo electrónico		jackyroa@gmail.com.											
Datos apoderada sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		María Alejandra Londoño Zapata											
Identificación		CC. 1.037.604.223 y la TP. 298.967 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 46 N.º 45-9 Parque San Antonio - Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		604 3224212											
Correo electrónico		logistica@acevedogallegoabogados.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderado sustituto entidad demandada													
Nombres y apellidos		Sebastián Orrego Betancurt											
Identificación		CC. 1.128.394.745 y TP. 278.334 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		601 7446565											
Correo electrónico		Hectorleo0007@gmail.com											

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 14 de octubre de 2022.
- **Notifica Admisión:** 28 de noviembre de 2022.
-

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
El litigio se resuelve en derecho y con la prueba documental en el proceso.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 5 del numeral 01 del expediente digital; obrante a páginas 8 a 61. Páginas 8-12. Copia de la cédula del demandante Páginas 13. Copia de la historia laboral tito CAN Páginas 14. Copia de la historia laboral. Páginas 15-27. Copia de la resolución n.º003214 de 2000 Páginas 41-61. Copia de la resolución sub 264759 del 09 de octubre de 2018.
Pruebas decretadas a la entidad demandada
Documental: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda página 15 del numeral 06 del expediente digital; obrante a páginas 17 a 31 y numeral 07. Numeral 07. Expediente administrativo. Páginas 17-23. Historia laboral del demandante. Páginas 24-25. Pantallazo rama judicial. Páginas 26-31. Copia de la resolución sub 264759 del 09 de octubre de 2018. Oficio. Se dispone a oficiar al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales para certificar nombre de las partes en el proceso radicado 05001410500620140063800 y las pretensiones de la demanda; se librará el oficio a dicha agencia judicial que constata en sistema fue el despacho que le quedó asignado el proceso. Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día 31 de julio de dos mil veinticinco (2025) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	18 de abril de 2024	Hora:	9:00 a.m.										
Radicado del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00364
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

No asistió

Adolfo León Gómez Sánchez.

CC. 8.246.545

Demandante.

Asistió

María Alejandra Londoño Zapata

CC. 1.037.604.223 y la TP. 298.967 del C.S. de la J.

Apoderada sustituta de la Demandante.

Asistió

Sebastián Orrego Betancurt

CC. 1.128.394.745 y TP. 278.334 del C.S. de la J.

Apoderado Sustituto de Colpensiones.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario